



Universidad de Valladolid
Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales

Trabajo de Fin de Grado
Grado en Marketing e Investigación de Mercados

El paro juvenil y el salario mínimo

Presentado por

Marta González García

Valladolid, junio de 2022

RESUMEN

El objetivo de este trabajo se centra en analizar la relación que existe entre el Salario Mínimo Interprofesional y la evolución de la tasa de paro juvenil. Es un tema relevante debido al alto nivel de desempleo juvenil existente en España. Para el análisis se ha tomado como referencia el periodo comprendido entre el año 2005 y la actualidad. Se han utilizado como principales fuentes de datos el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Oficina Europea de Estadística (Eurostat).

De este trabajo se puede concluir que la evolución de la tasa de paro juvenil es sensible a la evolución del salario mínimo. Aunque este resultado debe tomarse con cierta cautela ya que para poder afirmarlo con mayor seguridad se tendría que realizar un análisis empírico.

Palabras clave: Salario Mínimo Interprofesional, paro, paro juvenil, crisis, mercado competitivo, mercado monopsonístico.

ABSTRACT

The objective of this work is to analyze the relationship between the Interprofessional Minimum Wage and the evolution of the youth unemployment rate. It is a relevant issue due to the high level of youth unemployment in Spain. For the analysis of has taken as reference the period between the year 2005 and the present. The National Statistical Institute (INE) and the European Statistical Office (Eurostat) have been used as the main sources of data.

From this work it can be concluded that the evolution of the youth unemployment rate is sensitive to the evolution of the minimum wage. However, this result must be taken with some caution, since an empirical analysis would have to be carried out in order to be able to affirm it with greater certainty.

Keywords: Interprofessional minimum wage, unemployment, youth unemployment, crisis, competitive market, monopsonistic market.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
2. LOS EFECTOS DEL SMI SOBRE EL DESEMPLEO EN UN MERCADO COMPETITIVO Y EN UNO MONOPSONÍSTICO	7
2.1 Concepto de mercado competitivo	7
2.2 Efectos del Salario Mínimo Interprofesional sobre el desempleo en un mercado competitivo.....	7
2.3 Concepto de mercado monopsonístico	9
2.4 Efectos del Salario Mínimo Interprofesional sobre el desempleo en un mercado monopsonístico	10
3. EL SMI Y EL IPREM.....	11
3.1 Concepto de Salario Mínimo Interprofesional (SMI).....	11
3.2 Historia y evolución del Salario Mínimo Interprofesional	11
3.3 Comparación entre el SMI y el IPC (Índice de precios al consumo)	14
3.4 Concepto de Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) .	15
3.5 Historia y evolución del IPREM.....	15
4. EL PARO EN ESPAÑA DESDE 2005 HASTA LA ACTUALIDAD	18
4.1 Definición de paro o desempleo	18
4.2 Evolución del paro desde el año 2005 hasta la actualidad	19
4.3 Definición de paro juvenil.....	20
4.4 Paro juvenil desde 2005 hasta la actualidad	20
4.5 Desempleo juvenil en Europa.....	22
4.6 Causas del desempleo juvenil en España.....	23
5. RELACIÓN ENTRE EL SALARIO MÍNIMO Y EL PARO JUVENIL	26
6. CONCLUSIONES.....	31
7. BIBLIOGRAFÍA.....	33

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfico 2.1.1 Equilibrio en el mercado de trabajo	7
Gráfico 2.2.1 Efectos del Salario Mínimo en un mercado laboral competitivo	8
Gráfico 2.4.1 Efectos del establecimiento de un salario mínimo en un mercado laboral monopsonístico	10
Gráfico 3.2.1: Evolución del Salario Mínimo Interprofesional en España 2008-2022 (en euros)13	
Gráfico 3.3.1: Variación del IPC y del SMI	14
Gráfico 3.5.1 Evolución del IPREM VS evolución del SMI	15
Tabla 3.5.2 Sistema de protección al desempleo.....	17
Gráfico 4.2.1 Evolución del paro	19
Gráfico 4.4.1 Tasa de paro en menores de 25 años.....	20
Gráfico 4.5.1: Desempleo juvenil en Europa.....	22
Gráfico 4.6.1 Población joven que ha completado al menos la 2ª etapa de educación secundaria en la UE	24
Gráfico 4.6.2 Temporalidad de España frente a la Unión Europea.....	25
Gráfico 5.1 Evolución del Salario Mínimo Interprofesional	26
Gráfico 5.2 Evolución de la tasa de paro juvenil	26
Tabla 5.3 Comparación entre la tasa de crecimiento del SMI y la tasa de paro	27
Gráfico 5.4 Comparación entre la evolución de la tasa de paro de personas entre 25 - 54 y la tasa de paro juvenil.....	28
Tabla 5.5 Comparación desempleo juvenil y personas de 25 – 54 años.....	28
Gráfico 5.6 Evolución del ratio de comparación entre tasa de paro de menores de 25 con respecto a los varones en edad principal.....	29

INTRODUCCIÓN

La crisis económica de 2008 y la crisis por la pandemia mundial del COVID-19 han significado grandes cambios en la economía mundial. Uno de los grandes afectados ha sido la tasa de desempleo, la cual se disparó y se ha mantenido en niveles elevados hasta el día de hoy, siendo uno de los temas más relevantes y discutidos hasta la actualidad. Esta situación ha afectado de mayor manera a los jóvenes, cuya tasa de desempleo es mayor, lo que les obliga a enfrentarse a un déficit de oportunidades laborales y sus consiguientes niveles de incertidumbre económica y social.

El principal objetivo de este Trabajo de Fin de Grado es analizar el efecto que tiene una subida del Salario Mínimo Interprofesional en la tasa de desempleo de los más jóvenes, por ser este el colectivo verosímilmente más susceptible de verse afectado por el salario mínimo. Además, se estudiará la posición relativa del desempleo de este colectivo con respecto al desempleo de los varones en edad principal, por ser este un colectivo no sensible al salario mínimo.

El trabajo se centrará con exclusividad en el periodo comprendido entre 2005-2022. Se estructurará de la siguiente manera.

El apartado 2 analizará los efectos de la imposición del Salario Mínimo Interprofesional en el mercado competitivo y el monopsonístico.

El apartado 3 analizará las evoluciones del Salario Mínimo Interprofesional y el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Además, se realizará una pequeña comparación entre el SMI y el IPC durante la etapa analizada.

En el apartado 4 se analizará la evolución del paro desde el año 2005 hasta la actualidad, haciendo hincapié durante el siguiente subapartado en la evolución del desempleo juvenil en la misma etapa. También se hará una pequeña comparación de la situación de España con el resto de Europa en cuanto a su posición de paro juvenil.

En el apartado 5 se analizará la posible relación que existe entre el Salario Mínimo Interprofesional y la tasa de paro juvenil. Para ello se utilizará un ratio

para analizar más en profundidad la relación que existe entre la tasa de paro juvenil y la tasa de paro de los varones en edad comprendida entre 25-54.

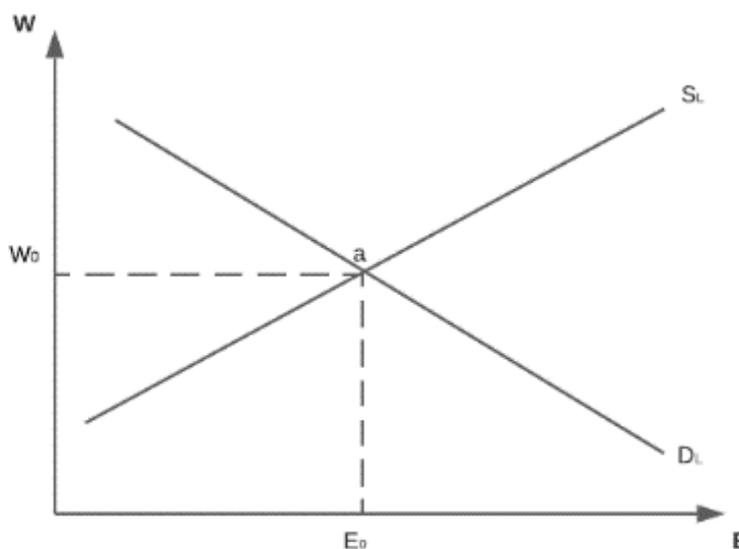
En el último apartado se reunirán las principales conclusiones de este trabajo.

2. LOS EFECTOS DEL SMI SOBRE EL DESEMPLEO EN UN MERCADO COMPETITIVO Y EN UNO MONOPSONÍSTICO

2.1 Concepto de mercado competitivo

Un mercado competitivo se caracteriza por la homogeneidad de sus trabajadores, los cuales realizan el mismo esfuerzo y cuentan con la misma cualificación para desarrollar las actividades. Existe una gran cantidad de demandantes y oferentes, por lo que se denomina a los participantes como precio-aceptantes debido a su incapacidad de influir sobre el salario.

Gráfico 2.1.1 Equilibrio en el mercado de trabajo



Fuente: elaboración propia

En este gráfico se puede observar el salario de equilibrio (W_0) y el empleo de equilibrio (E_0), los cuales resultan de la intersección entre las curvas de demanda y oferta del trabajo (D_L y S_L respectivamente).

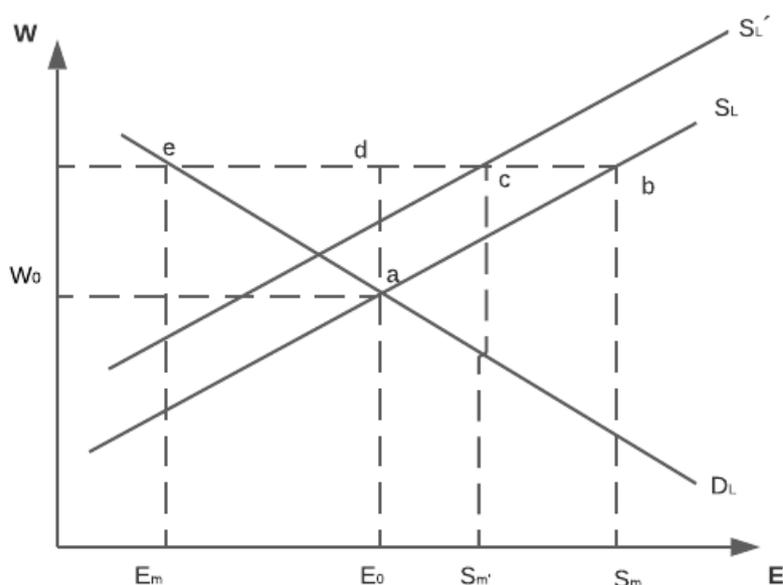
2.2 Efectos del Salario Mínimo Interprofesional sobre el desempleo en un mercado competitivo

Tras haber descrito someramente el mercado de trabajo competitivo y haber representado su equilibrio en el mercado de trabajo, hay que pasar a analizar los efectos que causa la fijación de un salario mínimo en el desempleo.

Al establecerse un salario mínimo (W_m) por encima del salario de equilibrio (es lógico que se establezca por encima ya que, si no, no sería efectivo), se dan distintas situaciones.

El primer efecto que esta medida causa es la caída del empleo desde E_0 hasta E_m (se puede observar en el gráfico 2.2.1). Esto sucede porque es necesario que se mantenga la igualdad entre el salario y el valor de la productividad marginal del trabajo. La cantidad de trabajo que cae dependerá de la elasticidad de la demanda de trabajo.

Gráfico 2.2.1 Efectos del Salario Mínimo en un mercado laboral competitivo



Fuente: Elaboración propia

Otro de los efectos que esta fijación puede causar se produce sobre la oferta de mano de obra, y es que esta puede aumentar, disminuir o permanecer constante.

En el primero de los casos, al aumentar el salario aumentará la oferta de trabajo, dándose un movimiento en la curva de oferta de E_0 a S_m , y es que muchos de los trabajadores que antes no les interesaba la oferta ahora quieren participar en la misma, además, al ser más elevados los salarios, se ofrecerán más horas de trabajo.

Por otro lado, si se tiene en cuenta el efecto anteriormente mencionado se generará desempleo y provocará un descenso en la probabilidad de encontrar trabajo, el cual afectará a las decisiones de los trabajadores provocándoles un *efecto desánimo*. Todo esto provoca que la curva S_L se desplace hacia la izquierda (S_L').

Por último, podemos hablar del desempleo involuntario (Keynes 1974), el cual está compuesto por aquellas personas que se encuentran en disponibilidad de trabajar con el salario establecido, pero no son capaces de encontrar un puesto de trabajo.

Para poder situar el desempleo involuntario en el gráfico 2.2.1 hay que hacerlo como la distancia entre ec , ya que la distancia entre eb es el desempleo total, el cual no se mide en las estadísticas oficiales. El desempleo que se mide en estas estadísticas es el involuntario, el cual resulta del desempleo total menos la disminución de la oferta de trabajo debida al efecto desánimo.

Este desempleo involuntario podrá ser mayor, igual o menor que la caída del empleo, dependerá del desplazamiento relativo de la oferta de trabajo.

2.3 Concepto de mercado monopsonístico

Este concepto fue introducido por primera vez en el año 1933 por la economista Joan Robinson.

En esta estructura de mercado de trabajo únicamente existe una empresa, lo que supone que el empresario monopsonista sea salario-decisor, es decir, que pueda controlar lo que paga a sus trabajadores.

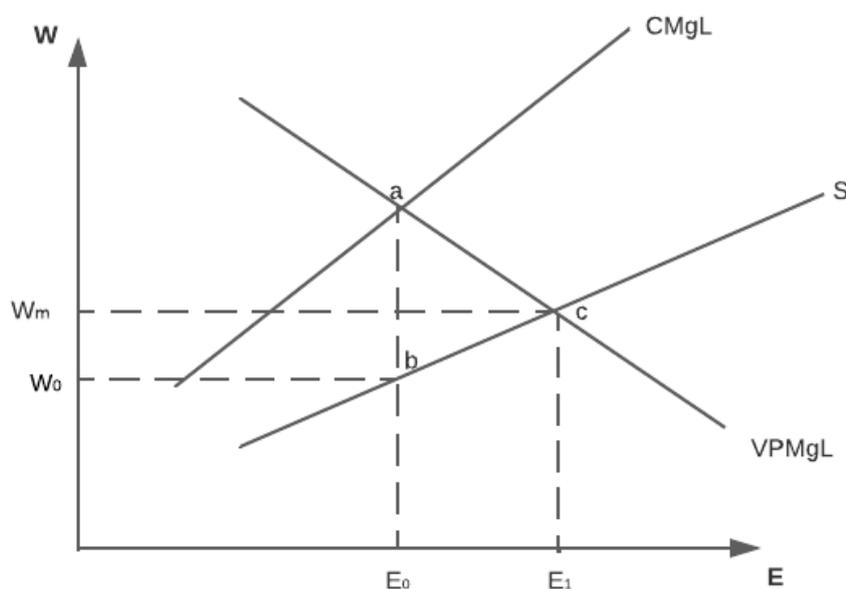
En este tipo de mercado la empresa tiene que pagar un salario superior al nuevo trabajador que contrate y al resto de la plantilla que ya tenga. Por este motivo encontramos la curva del coste marginal por encima de la curva de oferta de trabajo. Se contratará mano de obra hasta que el coste marginal del trabajo y su curva de demanda se igualen.

En estas circunstancias ocurre el fenómeno conocido como *explotación monopsonista* o *poder del monopsonio*, lo que indica que el salario recibido por los trabajadores será inferior al valor del producto marginal del trabajo.

2.4 Efectos del Salario Mínimo Interprofesional sobre el desempleo en un mercado monopsonístico

En cuanto a los efectos del establecimiento de un salario mínimo en un mercado monopsonístico, dependerán de la cuantía de este y de la distancia que exista entre el salario del monopsonio y el competitivo. Esta diferencia estará condicionada por las elasticidades de las curvas de oferta y del valor de la productividad marginal del trabajo.

Gráfico 2.4.1 Efectos del establecimiento de un salario mínimo en un mercado laboral monopsonístico



Fuente: Elaboración propia

Si se da el caso de que se implante un salario mínimo por encima del punto a, los resultados serán similares a lo que ocurre cuando se trata de un mercado competitivo, y es que, el empleo disminuye, el número de trabajadores que les interesa trabajar con el nuevo salario aumenta y por lo tanto se forma un exceso de oferta o desempleo. Los efectos que surgen en el intervalo ac son los mismos que los que anteriormente descritos.

Por otro lado, entre los puntos b y c se produce un aumento del empleo, lo que provoca una desaparición del desempleo. Por último, por debajo del punto c, la determinación de un salario mínimo no supondrá ningún tipo de efecto sobre el desempleo.

En conclusión, la fijación de una ley de salario mínimo en una situación de monopsonio del mercado laboral es ambigua, ya que puede provocar tanto una creación de desempleo como una disminución del mismo, todo dependerá de dónde se sitúe.

3. EL SMI Y EL IPREM

3.1 Concepto de Salario Mínimo Interprofesional (SMI)

El Salario Mínimo Interprofesional es la cuantía mínima de remuneración que el Estado obliga a pagar a los asalariados de una empresa por el trabajo que estos realicen durante un periodo determinado, normalmente un año. Esta cantidad no puede ser rebajada en ninguna circunstancia. Es fijada por el Gobierno conforme al Estatuto de los Trabajadores. Además, se aplica para todos los empleos sin distinciones de edad ni sexo. El SMI constituye la base mínima de cotización a la Seguridad Social.

3.2 Historia y evolución del Salario Mínimo Interprofesional

La primera denominación de este sistema como Salario Mínimo Interprofesional fue establecido en Australia y Nueva Zelanda en el siglo XIX, como consecuencia de varias revoluciones por parte de los obreros para reprimir y legalizar un salario mínimo digno para los empleados.

Desde ese momento, por todo el mundo se han realizado movimientos a favor de la regulación de salarios mínimos para los trabajadores, donde se intenta establecer un nivel de vida digno para ellos, y que, aparte de regular los salarios, se redujo la jornada laboral a no más de ocho horas diarias y no más de cuarenta horas semanales. Además, se intentó garantizar todos los bienes de primera necesidad para los empleados.

En España, este concepto se introdujo por primera vez el 17 de enero de 1963, mediante un decreto firmado por el ministro Jesús Romeo Gorría. La cuantía estipulada para este derecho fue inicialmente de 1.800 pesetas mensuales (10,80 euros), invariable durante tres años. Pasado este tiempo, el salario mínimo se elevó casi un 40% hasta las 2.500 pesetas.

El Salario Mínimo Interprofesional afecta por igual a todos los trabajadores, independientemente de su ocupación o sector al que pertenezcan. Se exceptúan los contratos de trabajo locales y temporales y los establecidos como contratos de formación profesional para trabajadores menores de 25 años. En estos contratos, el empresario puede pagar el 70% del salario mínimo en el primer año, el 80% durante el segundo y el 90% en el tercero.

Es importante señalar que los salarios mínimos no han sido iguales a lo largo del tiempo, es decir, en las décadas de 1980 y 1990 había tres salarios mínimos: uno para jóvenes de 16 años, otro para jóvenes de 17 años y otro para aquellos trabajadores que superaran la mayoría de edad. En 1990 se dispuso una cantidad para los menores de 18 años y otro para los adultos, lo que resultó en un incremento del 83% del salario mínimo para los menores de 16 años y del 15% para los de 17 años. No es hasta 1998 donde se fija la misma cantidad para todos los grupos de edad.

El gráfico 3.2.1 muestra la evolución del SMI en los últimos quince años. Cabe destacar su importante incremento en 2019, hasta el 22%, y el gran impacto en la destrucción del empleo.¹

¹ El Banco de España afirmó que esta variación restó entre los 0,6 y 1,1 puntos porcentuales a la creación de empleo durante ese periodo, afectando mayoritariamente a los jóvenes y mayores de 45 años.

Gráfico 3.2.1: Evolución del Salario Mínimo Interprofesional en España 2008-2022 (en euros)



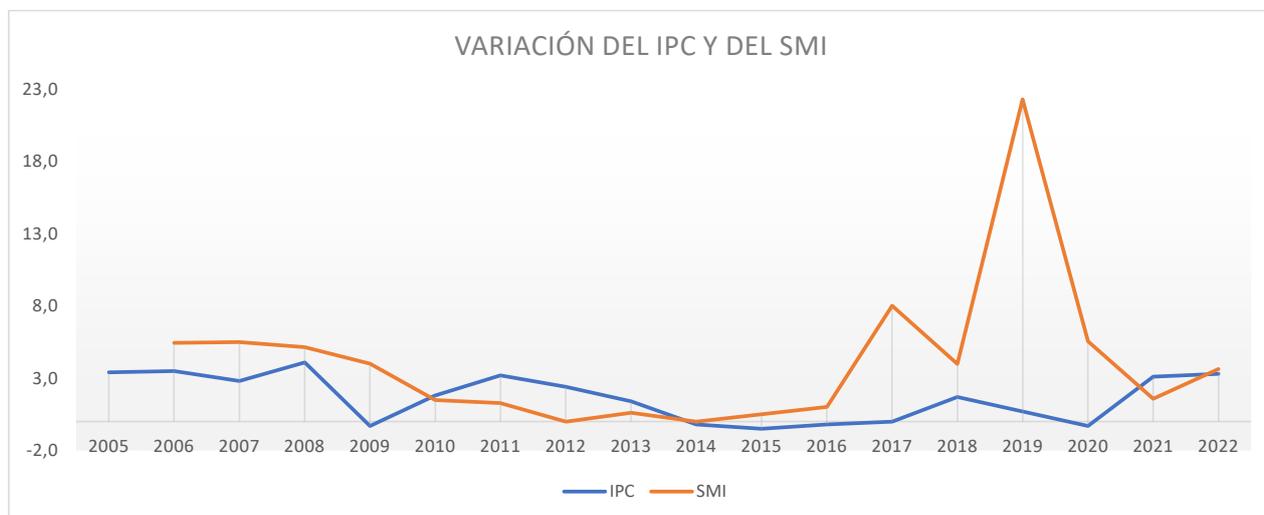
Fuente: Eurostat

Por lo que hay que destacar que el Salario Mínimo Interprofesional afecta directamente a 1,8 millones de trabajadores aproximadamente, aunque indirectamente afecta a todos los salarios.

Se puede hablar de que la fijación de un salario mínimo sirve como una referencia para incitar a la negociación, especialmente ayudará a aquellos grupos menos cualificados. Y es que, se conoce que estas condiciones afectan en mayor manera a los adolescentes, jóvenes, mujeres de todas las edades y trabajadores a tiempo parcial.

3.3 Comparación entre el SMI y el IPC (Índice de precios al consumo)

Gráfico 3.3.1: Variación del IPC y del SMI



Fuente: elaboración propia

Aunque históricamente el crecimiento del Salario Mínimo Interprofesional ha sido paralelo al del IPC, en los últimos años esto no ha sido así.

Como se puede comprobar en el gráfico 3.3.1, hasta 2008 esta tendencia era similar (aunque algo superior en el Salario Mínimo Interprofesional), pero, tras la crisis financiera de ese mismo año, las tendencias no siguen caminos paralelos, y es que más bien ocurre todo lo contrario, tomando las tendencias caminos inversos.

Se puede observar que, en los años 2014, 2015 y 2016 el IPC descendió, mientras que el SMI aumentó durante 2015 y 2016 permaneciendo invariable en 2014.

En 2017, tras el cambio de Gobierno, sucedieron grandes variaciones del SMI sin relación a priori con el cambio del IPC, ya que el aumento del SMI es mayor en 2017 que el del IPC, y mucho mayor en 2019. Durante los últimos años se ha mantenido esta tendencia dispar entre ambos a favor del SMI.

Actualmente en 2022, tras la subida del precio de la energía o el combustible el IPC estimado se sitúa en torno al 10,2% y la subida del SMI ha sido únicamente del 3,63%, perdiendo de esta forma los trabajadores poder adquisitivo.

3.4 Concepto de Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

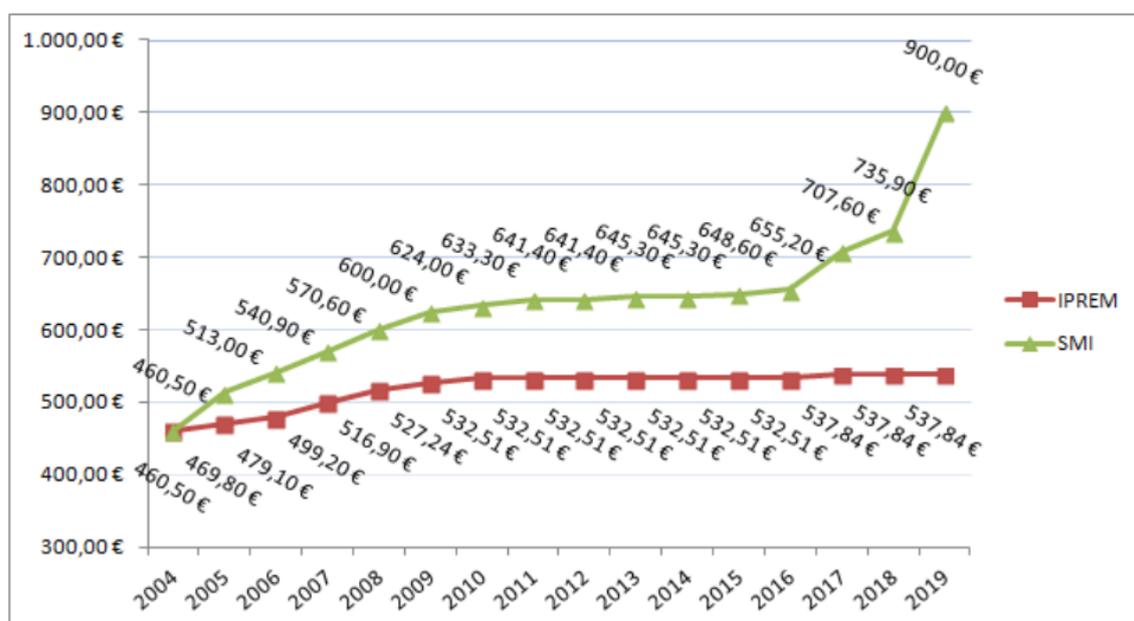
El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es un índice utilizado en España para la concesión de diferentes ayudas económicas, prestaciones sociales o subvenciones (entre otras).

3.5 Historia y evolución del IPREM

Su creación fue en el año 2004, y se realizó con la intención de sustituir al Salario Mínimo Interprofesional como referencia para obtener la cantidad máxima de ingresos que permiten obtener determinados derechos. Es decir, se crea para sustentar la necesidad de evitar limitaciones en las ayudas sociales.

Este indicador fue creciendo a un ritmo menor que el Salario Mínimo Interprofesional, de manera que facilitaba las ayudas a aquellas economías familiares más desfavorecidas. En los últimos años, únicamente ha crecido un 5.03%, algo que no ocurre con el SMI ya que este ha tenido varios incrementos. El SMI ha quedado restringido para ámbito laboral.

Gráfico 3.5.1 Evolución del IPREM VS evolución del SMI



Fuente: IPREM

En el gráfico 3.5.1 se puede observar la tendencia más lineal que sigue el IPREM y, por el contrario, los incrementos que tiene el SMI con el paso de los años.²

Algunas de las aplicaciones que este concepto puede tener son prestación por desempleo contributiva, derecho a asistencia legal gratuita, cuantías por subsidio de desempleo (que varían dependiendo de número de hijos), acceso a becas estudiantiles, derecho de compra de viviendas sociales o bono social eléctrico.

Actualmente la Ley de Presupuestos Generales fijó para el 2022 un IPREM de 19,30 euros diario, 579,02 euros mensual, 6.948,24 euros anual 12 pagas y 8.106,28 euros anual 14 pagas.

²El IPREM se publica anualmente mediante la Ley de Presupuestos, hay que utilizar como referencia el último valor publicado de forma oficial para determinar si los ingresos se ajustan o superan al IPREM actual.

Tabla 3.5.2 Sistema de protección al desempleo

SMI	IPREM
PRESTACIÓN POR DESEMPLEO CONTRIBUTIVO	
<p>Los requisitos de las rentas y, en su caso, responsabilidades familiares para el acceso y mantenimiento de la misma.</p> <p>Cómputo de las rentas de los hijos para fijar las cuantías máximas y mínimas de la prestación, así como en relación con la estimación de responsabilidades familiares.</p>	<p>Cuantías máximas y mínimas de la prestación:</p> <p>MÁXIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 175% del IPREM para trabajadores sin hijos - 200% del IPREM para trabajadores con 1 hijo - 225% del IPREM para trabajadores con más de 1 hijo <p>MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 80% del IPREM para trabajadores sin hijos - 107% del IPREM para trabajadores con hijos
SUBSIDIO POR DESEMPLEO (NIVEL ASISTENCIAL)	
<p>Los requisitos de las rentas y, en su caso, responsabilidades familiares para el acceso y mantenimiento de la misma.</p>	<p>Cuantía general del subsidio: 80% del IPREM mensual vigente</p> <p>Mayores de 45 años: se determinará en función de las responsabilidades familiares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 80% del IPREM con 1 o ningún familiar a su cargo - 107% del IPREM con 2 familiares a su cargo - 133% del IPREM con 3 o más familiares a su cargo
RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	
<p>Los requisitos de las rentas y, en su caso, responsabilidades familiares para el acceso y mantenimiento de la misma.</p>	<p>Cuantía de la renta activa de inserción: 80% del IPREM</p>
SUBSIDIO POR DESEMPLEO A FAVOR DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	
<p>Los requisitos de las rentas y, en su caso, responsabilidades familiares para el acceso y mantenimiento de la misma.</p>	<p>Cuantía del subsidio: 80% del IPREM</p>

Fuente: Salario mínimo y mercado de trabajo (González y Pérez, 2005)

La tabla 3.5.2 muestra las diferentes cuantías fijadas para cada nivel de protección del desempleo. Se puede observar que en el Salario Mínimo Interprofesional todas las cuantías dependerán de los requisitos de las rentas y de las responsabilidades familiares para el acceso y mantenimiento de esta.

En cambio, en cuanto al IPREM, en cada sistema se dan unas condiciones. En la prestación por desempleo contributivo y el subsidio por desempleo las cuantías dependerán del número de hijos que tengan los trabajadores, mientras que, la cuantía de la renta activa de inserción será un 80% del IPREM, siendo el mismo porcentaje para la cuantía del subsidio.

4 EL PARO EN ESPAÑA DESDE 2005 HASTA LA ACTUALIDAD

En este apartado se va a describir la evolución del paro en el periodo comprendido entre 2005 y 2022. Haciendo hincapié en el paro juvenil ya que se intuye que los jóvenes son los más afectados por el Salario Mínimo Interprofesional, por lo que hay que tratar de analizar la relación entre la evolución del SMI y la de la tasa de paro juvenil.

4.1 Definición de paro o desempleo

El desempleo (según la Organización Internacional del Trabajo) se considera la situación de un conjunto de individuos que, teniendo edad, capacidad o deseos de trabajar, no pueden conseguir un puesto laboral, lo cual lleva a una situación de paro forzoso que provoca grandes problemas económicos.

Se trata de un desajuste en el mercado laboral, donde la oferta de trabajo por parte de los trabajadores es mayor a la demanda de trabajo por parte de las empresas.

España se sitúa entre los países de la Unión Europea con los niveles más altos de desempleo.

4.2 Evolución del paro desde el año 2005 hasta la actualidad

Gráfico 4.2.1 Evolución del paro



Fuente: INE

Para analizar la evolución del paro de una manera generalizada es necesario fijarse en el gráfico superior, el cual muestra la evolución entre 2005 y el tercer trimestre del 2021.

Del gráfico 4.2.1 se puede decir que en el año 2005 la tasa de paro era relativamente estable y con niveles adecuados, oscilando estos entre 7% y 11%.

Pero es en el año 2008 cuando esta tasa aumenta considerablemente, sobre todo en el último trimestre de 2008 y los años 2009 y 2010. Este rápido ascenso se debe a la Gran Crisis Financiera Global de 2008.

Se sabe que la tasa de paro alcanzó un máximo histórico durante el año 2013, con un porcentaje del 26,94, a partir de ahí la tasa comenzó a disminuir.

No es hasta el año 2020 donde esta tasa de paro deja de lado su tendencia descendente y comienza de nuevo (aunque no al mismo ritmo) a aumentar. Esto es debido a la crisis sanitaria sufrida a nivel internacional causada por la pandemia del COVID-19, la cual provocó muchos ERTES y despidos debido al confinamiento obligatorio que se dio a nivel mundial, donde las empresas y todos los sectores se encontraron prácticamente parados durante una larga temporada de tiempo.

Además, el sector más importante de nuestro país, el turístico, se vio gravemente afectado por este suceso, debido a las grandes restricciones que se impusieron para lograr calmar la pandemia, algunas como la prohibición de desplazarse a nivel nacional e internacional. También afectó mucho el miedo de la gente a salir a la calle y relacionarse o viajar a otros lugares.

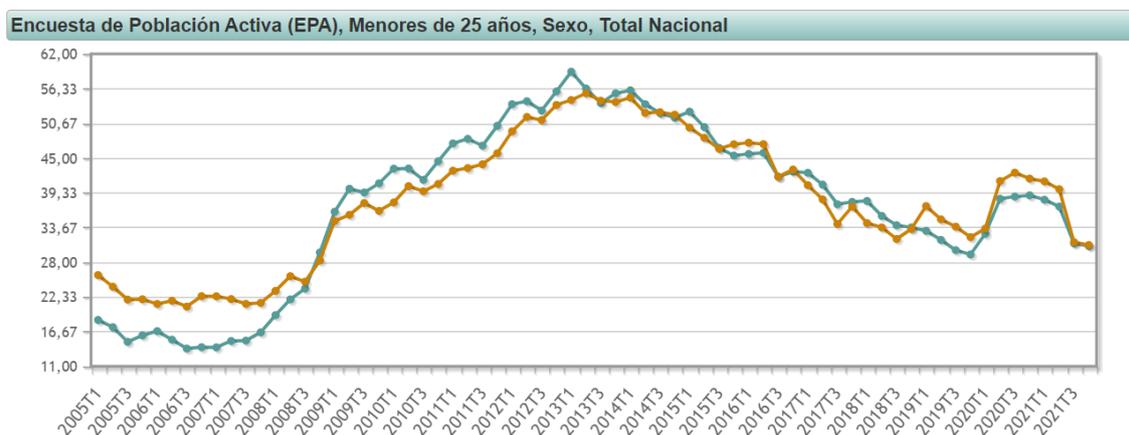
4.3 Definición de paro juvenil

Se conoce al paro juvenil como el desempleo en aquellas personas de edad comprendida entre los 15 y los 24 años. Se entiende como paro a aquellas personas que se encuentran desempleadas, pero buscan trabajo de una manera activa.

4.4 Paro juvenil desde 2005 hasta la actualidad

En este subapartado se analizará más detalladamente la evolución del paro juvenil.

Gráfico 4.4.1 Tasa de paro en menores de 25 años



Fuente: INE (tasa de paro femenina en naranja, tasa de paro masculina en verde)

Tal y como indican los datos del gráfico 4.4.1, en los menores de 25 años, se puede observar que su tasa de paro en los primeros años analizados (2005 – 2007) no era demasiado alta, siendo esta mayores para mujeres (22,33 de media) que para hombres (16,67 de media).

En cambio, a partir del tercer trimestre de 2008, la tasa de paro aumentó considerablemente, pasando de tener una tasa de paro de 23,3 para las mujeres en el primer trimestre de 2008 a tener una de 34,71 en el primer trimestre de 2009. Respecto a los hombres, ocurrió algo similar, y es que pasaron de contar con una tasa de paro juvenil de 19,34 en 2008 a una de 36,22 en 2009.

Este aumento en la tasa de paro de debió a la gran Crisis Financiera Global de 2008, la cual se desencadenó debido al colapso de la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos en 2006. Esta crisis tuvo efectos devastadores en el país, afectando de manera directa a la tasa de paro, la cual llegó a alcanzar unos máximos históricos en el año 2013.

Más en concreto, si se analiza el periodo de crisis se puede observar que desde el año 2008 hasta el año 2013 la tasa de paro juvenil tuvo una tendencia ascendente continuada, hasta que en el año 2013 alcanzó su máximo, con una tasa de 59,08 para los hombres y una tasa de 55,55 para las mujeres. Cabe destacar que durante este periodo la tasa de paro de este colectivo de población fue mayor para los hombres que para las mujeres, algo que nunca había sucedido así.

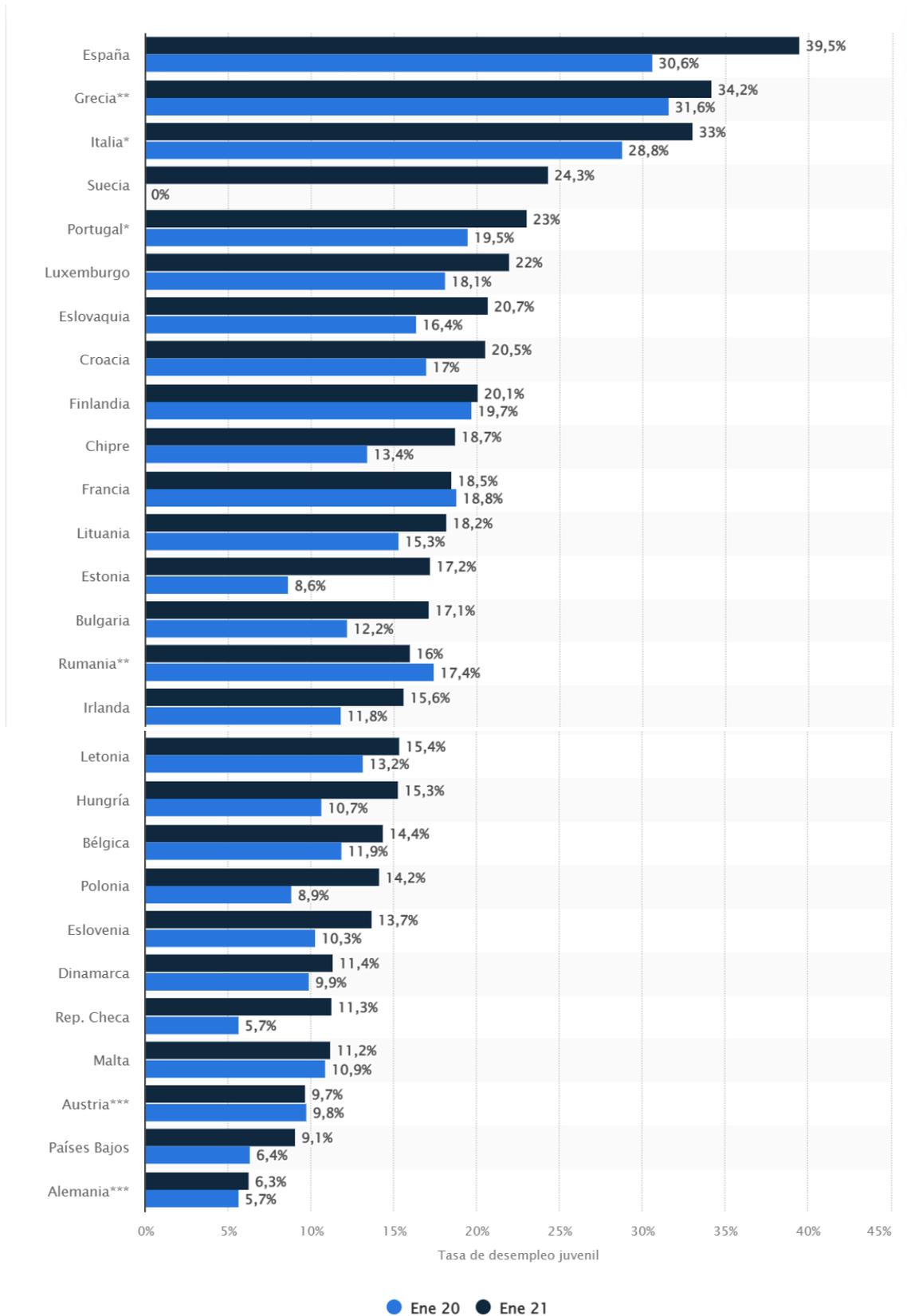
A partir del año 2013 la tasa de paro comienza a descender. Se debió a los llamados brotes verdes, una forma coloquial de llamar a la recuperación que se da después de una crisis.

Sin embargo, ha sido en el año 2020 donde esta tasa comienza a ascender de nuevo, aunque con menor fuerza que la subida anteriormente comentada. Los motivos de esta subida se deben a la crisis mundial del COVID-19, donde mucha gente perdió su trabajo.

Se puede observar que en el primer trimestre de 2021 la tasa de paro se empieza a recuperar poco a poco y así seguirá su trayectoria.

4.5 Desempleo juvenil en Europa

Gráfico 4.5.1: Desempleo juvenil en Europa



Fuente: Eurostat

Como se puede observar, en los últimos datos obtenidos por Eurostat (enero 2021) España ocupa el primer lugar en el ranking europeo de desempleo juvenil. Esta cifra resulta sorprendente, y es que son bastante altas y se diferencian en gran medida con las de los demás países.

Del gráfico 4.5.1 podemos concluir, que España no tiene una gran diferencia con Grecia o Italia, ya que sus cifras se encuentran entre el 30 y el 40%. Estas semejanzas pueden deberse a las proximidades entre países y las similitudes entre culturas.

Por otro lado, España no comparte mucho con los últimos países, ya que estos no superan ninguno el 10% en el desempleo juvenil. Estos países se encuentran en una buena situación en cuanto al desempleo juvenil ya que no cuentan prácticamente con él.

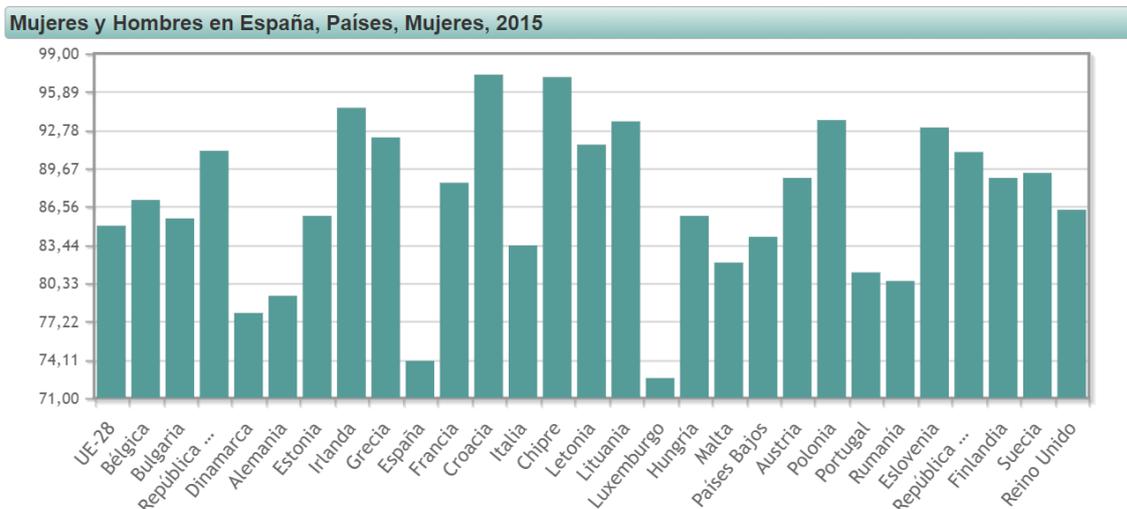
4.6 Causas del desempleo juvenil en España

Existen una gran variedad de causas que provocan que el desempleo juvenil en España sea superior al resto de los países de la Unión Europea. Estas son algunas que existen para el crecimiento inclusivo.

Una de las principales causas de esta gran tasa de paro es el nivel de formación con el que cuentan los jóvenes españoles, y es que en comparación con el nivel con el que cuentan en el resto de los países de la Unión Europea, se puede decir que el nivel español es bastante bajo.

A modo de ejemplo, este nivel era el segundo más bajo en el año 2015 (último año recogido por el INE), únicamente delante de Luxemburgo.

Gráfico 4.6.1 Población joven que ha completado al menos la 2ª etapa de educación secundaria en la UE



Fuente: INE

Los datos recogidos en el gráfico 4.6.1 se deben a dos grandes problemas que se dan en la educación española, el primero es la alta tasa de abandono escolar temprano, lo que implica la no finalización de los estudios básicos necesarios. Por otro lado, se encuentra la elevada polarización de la educación en España, que provoca que no haya demasiadas personas con perfiles de baja cualificación y sean los universitarios graduados los que tengan que ocupar puestos de menor calidad que lo que les corresponde.

La tasa de paro en los jóvenes es inversamente proporcional a su nivel de formación alcanzado, y es que esta aumenta en aquellos jóvenes con niveles de estudios más bajos y disminuye en aquellos que cuentan con mejores niveles de educación.

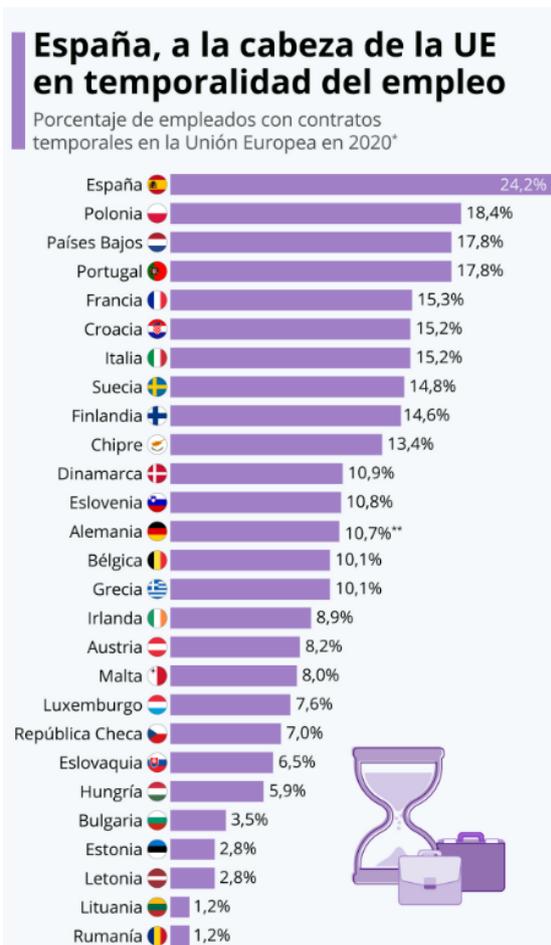
Otra de las causas de esta gran diferencia con Europa es la dependencia de determinados sectores económicos, como por ejemplo puede ser la construcción, y es que este sector demandó mucho trabajo hace años, y al no ser necesaria demasiada formación, incitó a los jóvenes a dejar sus estudios y dedicarse a ello, debido a la gran facilidad para encontrar trabajo en el sector y la alta remuneración. Este hecho provocó que, actualmente, estos jóvenes ya no cuenten con ese trabajo (debido al aumento del paro en ese sector) ni con un nivel de estudios adecuado para encontrar otro.

Además, otra causa que influye mucho en la capacidad para encontrar trabajo es la larga duración del desempleo a la que se enfrentan los jóvenes, y es que si esta situación perdura en el tiempo (estar sin trabajo más de un año) los jóvenes, sus habilidades o sus competencias se van degradando poco a poco y quedando obsoletas, lo que provoca desvinculación con el sector al que antes pertenecía y pérdida de atractivo para este. Además, se le suma la pérdida de motivación que pueden alcanzar los jóvenes si después de un largo tiempo no consiguen encontrar trabajo.

Por último, la última causa que caracteriza el alto desempleo español comparado con el europeo es la temporalidad de los contratos, y es que muchos de los jóvenes españoles se caracterizan por realizar trabajos temporales, como puede ser por ejemplo en navidad o verano. Esto no supone un mayor problema si se realiza de vez en cuando, ya que les ayuda a acumular experiencia y cualidades. Supondrá un problema en el momento en el que se abuse de ello, ya que cuando una empresa entra en crisis, estos son los primeros de los que se prescinde debido a su facilidad y costes menores.

Lo mismo ocurre con los empleos parciales que muchas veces ayudan a los jóvenes a compaginar trabajo y estudios, pero muchas otras les obligan a trabajar de este modo, aunque no sea lo deseado.

Gráfico 4.6.2 Temporalidad de España frente a la Unión Europea



Fuente: Eurostat

5. RELACIÓN ENTRE EL SALARIO MÍNIMO Y EL PARO JUVENIL

Gráfico 5.1 Evolución del Salario Mínimo Interprofesional



Fuente: elaboración propia a través de datos de Eurostat

Gráfico 5.2 Evolución de la tasa de paro juvenil



Fuente: elaboración propia a través de datos del INE

Se va a intentar establecer una relación entre los gráficos 5.1 y 5.2 arriba mostrados. Para ello, hay que analizar la evolución que estos han tenido desde el año 2005 hasta la actualidad e intentar descubrir si existe alguna relación entre ellos.

Tabla 5.3 Comparación entre la tasa de crecimiento del SMI y la tasa de paro

Años	Tasa de crecimiento del Salario Mínimo Interprofesional	Tasa de paro juvenil
2005	4,52	18,6
2006	5,44	17,7
2007	5,49	18,2
2008	5,15	29
2009	4,00	38,7
2010	1,49	43,4
2011	1,28	48,1
2012	0,00	55,3
2013	0,61	54,9
2014	0,00	51,8
2015	0,51	46,24
2016	1,02	42,9
2017	8,01	37,5
2018	3,98	33,5
2019	22,30	30,5
2020	5,56	40,13
2021	1,58	30,7
2022	3,63	28,9

Fuente: elaboración propia con datos del INE

De esta tabla procedente de datos del INE se puede sacar algunas conclusiones. Inicialmente los primeros años (2005 – 2007), la tasa de paro juvenil no cuenta con muchas variaciones, lo mismo ocurre con la tasa de crecimiento del salario mínimo. No es hasta el año 2008 (año en el que España entra en crisis) y en los siguientes años, donde estas variaciones aumentan, y es que la tasa de paro juvenil crece considerablemente mientras que la tasa de crecimiento del salario mínimo no, esto indica que esta cantidad mínima no ha aumentado tanto como otros años, y que por lo que se puede observar, sigue una tendencia más o menos continua durante muchos años, aumentando en muy pequeñas cantidades. En cambio, el desempleo de los más jóvenes sí que se crece considerablemente, por lo que se deduce que este aumento se ve influenciado por el incremento en el salario mínimo en gran medida. Estos resultados hay que tomarlos con cautela, ya que si se quieren resultados más concluyentes sería necesario hacer un análisis empírico.

En el año 2015, las tasas de paro comienzan a bajar, justo en ese mismo año la cantidad de salario mínimo fijada no sufre una variación muy grande, por lo que se observa esa influencia que el Salario Mínimo Interprofesional ejerce en los

cambios de la tasa de paro, ya que, si este no aumenta demasiado, las tasas de paro se estabilizan.

No es hasta el año 2019 donde se observa un gran aumento en el SMI, algo que provoca un efecto en las tasas de paro juvenil, haciendo que estas aumenten en gran medida durante el siguiente año.

Durante los siguientes años hasta la actualidad, el salario mínimo no sufre unas variaciones muy pronunciadas, por lo que ayuda a que las tasas de paro se estabilicen y vayan disminuyendo poco a poco. (Llorente, 2020)

Gráfico 5.4 Comparación entre la evolución de la tasa de paro de personas entre 25 - 54 y la tasa de paro juvenil



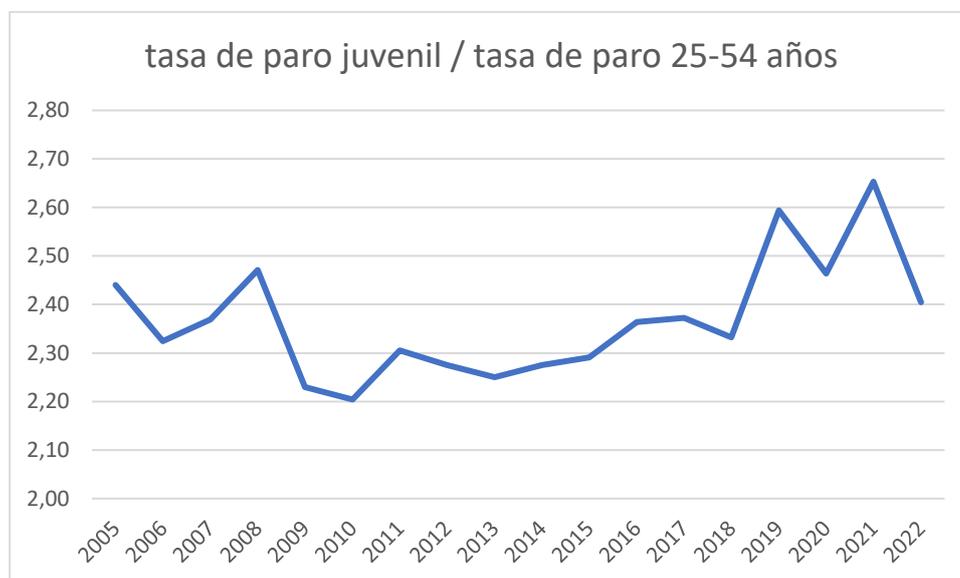
Fuente: INE (Menores de 25 años azul, entre 25 – 54 naranja)

Tabla 5.5 Comparación desempleo juvenil y personas de 25 – 54 años

	tasa de paro juvenil	tasa de paro 25-54 años	tasa de paro juvenil / tasa de paro 25-54 años
2005	21,69	8,89	2,44
2006	18,71	8,05	2,32
2007	17,72	7,48	2,37
2008	21,08	8,53	2,47
2009	35,54	15,94	2,23
2010	40,73	18,48	2,20
2011	45,3	19,65	2,31
2012	51,67	22,71	2,28
2013	56,92	25,3	2,25
2014	55,49	24,39	2,28
2015	51,36	22,42	2,29
2016	46,5	19,67	2,36
2017	41,66	17,56	2,37
2018	36,34	15,58	2,33
2019	34,97	13,48	2,59
2020	32,99	13,39	2,46
2021	39,53	14,9	2,65
2022	30,18	12,55	2,40

Fuente: INE

Gráfico 5.6 Evolución del ratio de comparación entre tasa de paro de menores de 25 con respecto a los varones en edad principal



Fuente: elaboración propia

Este apartado pretende analizar la evolución de la tasa de paro de los menores de 25 por ser el colectivo con menos experiencia y cualificación y por tanto los más sensibles al salario mínimo. Por otro lado, se analiza la evolución de la tasa de paro de los varones en edad comprendida entre 25 – 54 por ser este colectivo no susceptible al salario mínimo. Esta información se recoge en el gráfico 5.4.

Además, se estudia la evolución del ratio de la tasa de desempleo de los dos colectivos para ver la posición relativa de los más jóvenes. Esta información se recoge en el gráfico 5.5.

El gráfico 5.4 muestra la evolución de la tasa de paro de los menores de 25 y la de los varones entre 25 – 54 desde 2005 hasta la actualidad. De este gráfico se puede derivar lo siguiente, la evolución de la tasa de paro de los menores de 25 años y la de los de edad principal muestran comportamientos procíclicos. Sin embargo, la respuesta de los más jóvenes de 25 experimentó algún desfase al ciclo. Como se puede observar la tasa de paro juvenil es siempre mayor a la tasa de paro en edad principal, esto se debe a todo lo que ya se ha mencionado antes y es que los jóvenes son mucho más sensibles al ciclo y a los cambios en el salario mínimo, lo que provoca que cuando se destruye el empleo ellos sean los primeros en ser afectados y en perder su puesto de trabajo, debido a

que son los menos cualificados y los que menor valor aportan a la empresa. (González y Pérez, 2001)

El gráfico 5.5 nos proporciona información de la posición relativa de los menores de 25 años con el colectivo de los varones en edad principal. Del gráfico se deduce que no hay grandes variaciones en el ratio, ya que el aumento o disminución es similar en ambos, llegando a alcanzar su máxima diferencia en el año 2021, donde se situó en 2.65, principalmente por el mayor efecto que la covid-19 generó en el desempleo juvenil, el cual aumentó en un 20%, y que no fue tan pronunciado en el de la población entre 25 y 54, que solo aumentó un 11%.

Se pueden observar unas pequeñas variaciones en el ratio a partir del año 2017, y es que fue en este año donde el Salario Mínimo Interprofesional aumentó un 8%, siendo este su mayor incremento en lo que llevaba de siglo. Esta variación en el ratio puede suponer un indicio sobre como el salario mínimo afecta en mayor medida al desempleo de los más jóvenes. Todos estos resultados hay que interpretarlos con cautela ya que para poder afirmarlo con mayor seguridad se tendría que realizar un análisis empírico.

6. CONCLUSIONES

En este trabajo se ha pretendido dar una visión puramente descriptiva y explicativa de la relación entre el Salario Mínimo Interprofesional y la tasa de desempleo juvenil, ya que este es uno de los colectivos más sensibles a los incrementos en el Salario Mínimo Interprofesional, además, es interesante analizar sus efectos en el mercado de trabajo, especialmente en dicho colectivo, ya que se sabe que los jóvenes son los más afectados al ser los menos cualificados y los que suelen contar con trabajos más precarios.

El tema es importante ya que España tiene el dudoso honor de contar con una de las mayores tasas de paro juvenil. En este TFG se ha empezado por analizar los efectos teóricos de la imposición de un salario mínimo en el mercado de trabajo. De este estudio se ha concluido que los efectos dependerán del tipo de mercado considerado. Si se trata de un mercado competitivo, la imposición de un salario mínimo generará desempleo, sin embargo, considerando un mercado monopsonístico, los efectos dependerán de la cuantía del salario y la distancia que exista entre el salario del monopsonio y del mercado competitivo. Se pueden dar los mismos efectos que en anterior caso, pero también puede que ocurra que no se genere ningún efecto.

Se ha examinado en este trabajo el SMI y se ha concluido que afecta a 1,8 millones de personas aproximadamente y actualmente está fijado en mil euros.

También se ha analizado la evolución del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), de la cual se ha concluido que tiene una tendencia más estable que el SMI, debido a que se destina para asignación de ayudas, subvenciones y prestaciones sociales.

En este TFG se ha estudiado la evolución del paro de los más jóvenes en el periodo comprendido entre 2005 y la actualidad. De este análisis se ha recogido que los grandes aumentos que se dan del paro en su historia se producen cuando el país se encuentra en crisis. El paro juvenil tiene comportamientos cíclicos. La mayor subida de este se dió en el año 2008, cuando España y el resto del mundo atravesaba una gran crisis económica, llegando en el año 2013 a alcanzar su máximo histórico; a partir de ese momento comenzó un leve

descenso sin alcanzar actualmente los niveles precrisis ya que la tasa de paro juvenil también ha sido muy afectada por la COVID-19.

Comparando los datos nacionales con el resto de los países de Europa, se ha observado que España se encuentra en una de las peores posiciones, en cuanto al de paro juvenil se refiere, acompañado de países como Italia o Grecia.

Por último, el trabajo ha intentado relacionar el Salario Mínimo Interprofesional y la tasa de paro juvenil, ya que cuando el salario mínimo aumenta, la tasa de paro juvenil también lo hace. En cambio, cuando la tasa de crecimiento del SMI no cuenta con variaciones bruscas, la tasa de paro juvenil disminuye levemente. Esto se debe a que los jóvenes son uno de los colectivos más afectados por el salario mínimo debido a su poca cualificación y su poca experiencia.

De este TFG se ha podido concluir de forma general que los incrementos en el salario mínimo afectan sutilmente a los incrementos de la tasa de desempleo de los menores de 25, aunque este resultado hay que tomarlo con cautela y para tener un resultado más concluyente tenemos que realizar un análisis empírico y no solo descriptivo.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Agustín, N. (2018). “Salarios mínimos y su efecto sobre el empleo.” Universidad de las Islas Baleares. Grado en Economía. Islas Baleares.
- Ávila, S (2013). “Salario mínimo y desempleo.” *Análisis y propuestas para el caso español*. Universidad de las Islas Baleares. Grado en Economía. Islas Baleares.
- Dolado, J J. – Felgueroso, F. (1997): “Los efectos del salario mínimo: evidencia empírica para el caso español.” Departamento de Economía, Universidad Carlos III de Madrid. Documento de Trabajo 97-01.
- Dolado, J J , Felgueroso, F y Jimeno, J F. (1999): “Los problemas del mercado de trabajo juvenil en España: empleo, formación y salarios mínimos.” En *Ekonomiaz* N° 43, pp. 136 - 157.
- Domínguez, C. P., & Güemes, I. G. (2005). *Salario mínimo y mercado de trabajo*. Instituto de Estudios Económicos.
- Editorial Grudemi. (2020, 26 febrero). “Monopsonio.” Enciclopedia Económica. Disponible en <https://enciclopediaeconomica.com/monopsonio/>
- El Economista (2021, 8 junio). “La subida del SMI en 2019 provocó la pérdida de hasta 180.000 empleos, según el Banco de España.” Disponible en <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11259809/06/21/La-subida-del-SMI-en-2019-provoco-la-destruccion-de-casi-180000-empleos-segun-el-Banco-de-Espana.html>
- García, M. (2020). “El salario mínimo en España y en los principales países de la OCDE.” Universidad de Valladolid. Grado en Marketing e Investigación de Mercados. Valladolid.
- García, M (2014). “Salario mínimo y empleo juvenil.” Universidad de Valladolid. Grado en economía.
- González, I. (s. f) “Perspectivas teóricas sobre los salarios mínimos.” Dialnet.

- González Güemes, I. (2000): “Salario Mínimo y empleo en España.” Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Valladolid.
- González, I, Jiménez, S y Pérez, C. (2003): “Los efectos del salario mínimo sobre el empleo juvenil en España: nueva evidencia con datos de panel.” *Revista Asturiana de Economía*.
- González, I. y Pérez, C. (2001): “Equating out Minimum wages in Spain by age.” *Estudios sobre la Economía Española*, serie: Economía del Trabajo y Política Social, nº 98. Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA).
- Gregory Mankiw, N. (2009). “Principios de economía.” (4ª edición). Paraninfo, S.A.
- INE - Instituto Nacional de Estadística.
- Llorente Heras, R (2020): “Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables” Instituto Universitario de Análisis Económico y Social (IAES).
- Palencia, J L. (2014) “El salario mínimo en España.” Universidad de Valladolid. Grado en economía.
- *¿Qué es un salario mínimo? (Salario Mínimo)*. (s. f.-b). Organización Internacional del Trabajo.
<https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/definition/lang-es/index.htm>
- Roa, M. M. (2021, 29 abril). “España se sitúa a la cabeza de la UE en temporalidad del empleo.” Statista Infografías. Disponible en <https://es.statista.com/grafico/14001/espana-se-situa-a-la-cabeza-de-la-ue-en-temporalidad-del-empleo/> [consulta: 19/04/2022]
- Ruiz Ramírez, H. (2013). Keynes y el empleo. *Contribuciones a la Economía*.
- Santos, A. y Moldes, R. (2004): “Del paro al descontento laboral de los jóvenes”, en REDSI Red Social Interactiva.
- Salario mínimo interprofesional. (s. f.). Guías Jurídicas. Disponible en <https://quiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params>

[=H4sIAAAAAAAAAEACWNUwoCMRBF_yb1BixspspaWNhIENvRXJZgnJG
ZrJC_97G3O4cD14eojCdIWxFqKXS4Tr_FXYz78IZ5VaFLXSAdgd2rJ5V
u2o7f9qb6yHPafB4v0AmdNzyzLKAp3BvYZu5I3CCF7f_1AZLebtB4AAA
AWKE](https://www.statista.com/chart/14111/El-portal-de-estadisticas-https-es-statista-com/)

- Statista. (s. f.). *Statista - El portal de estadísticas*. <https://es.statista.com/>